

ISABEL LA CATOLICA, LAZARRAGA Y ARANZAZU

Por INAKI ZUMALDE

La mayoría de los historiadores de Aránzazu, y de un modo especial el P. Lizarralde, escribieron sobre las relaciones de Isabel la Católica con el Santuario basándose en tradiciones y conjeturas.

Esteban de Garibay recogió la tradición según la cual doña Juana de Arriarán, la serora oñatiarra que se hizo cargo de la primitiva ermita erigida a poco de la Aparición, estaba «dotada de espíritu de profecía, y su loable fama (llegó) a oídos de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, que agora eran Príncipes, le hicieron ir a su Corte, por conocerla y aún consultarla (1).

Esta frase y otras que omitimos del historiador mondragonés, han dado pie para creer que la Arriarán estuvo respaldada del apoyo regio al traer a su hijo mercedario para hacerse cargo del naciente Santuario, y que en la concesión a éste por el Conde de Oñate en 1493 de la licencia para estar y morar y «facer un monasterio», también tendría que ver la influencia de la Corte, ya que Iñigo de Guevara formaba parte del Consejo regio.

Por otra parte, el oñatiarra Juan López de Lazarraga, secretario y contador de los Reyes Católicos, ayudó en ocasiones prestando dinero al Conde de Oñate para obras en el Santuario (2). Que Lazarraga tenía afecto y devoción a la Virgen de Aránzazu se desprende del testamento de su segunda esposa, doña Juana de Gamboa, redactado en 1508,

(1) ADRIAN DE LIZARRALDE. O. F. M.: *Historia de la Virgen y del Santuario de Aranzazu*. Oñate. 1950. Pág. 50.

(2) A. DE LIZARRALDE: O. C. Pág. 93. En el testamento, fechado el 16 de noviembre de 1516 leemos: «Otrosy por quanto el señor conde me tyene echa obligacion de me pagar setenta tres mill mrs. de moneda castellana de los dineros que yo puse en edificar la capilla de Nuestra Señora de Aranzazu e para ello me tyene ypotecada la rueda de olalde...».

donde se puede leer: «Yten mando al monasterio de Nuestra señora santa maria de Aranzazu sy estoviere en observancia de cualquier orden a tiempo que yo falleciere un caliz de plata que cuesta mill mrs e ruego a los religiosos de dicho monesterio que rrueguen a Dios por mi anima e sy no estoviere en observancia no les mando nada salvo sy el dho juan lopez mi señor e yo alla nos los enterremos que tal caso todavia mando que se les de el dho caliz» (3). La probabilidad de poder ser enterrados en el Santuario no se realizó pues años más tarde fundó Lazarraga, en Oñate, el monasterio de Bidaurreta donde reposan los restos de ambos. Además, en la escritura de institución y dotación de este monasterio, que es una especie de anexo a su testamento, mandó Lazarraga «que luego que yo fuere finado sean convidados a los oficios divinos del enterramiento los curas e convento e clerecía del señor San Miguel de Oñate y el Guardián y religiosos del monasterio de Nuestra Señora de Aranzazu» (4). En este documento, que está fechado en 1516, se nombra en otras dos ocasiones a Aránzazu.

Esta devoción de Lazarraga por la Virgen de Aránzazu hacía pausable la hipótesis de que influyera en el ánimo de la Reina para que en las muchas limosnas que hacía, se acordase del Santuario de su pueblo. Que a Lazarraga la Reina le tenía en gran estima se desprende de varios hechos conocidos, el más convincente de los cuales es el haberle nombrado en sus últimas voluntades como a uno de sus albaceas testamentarios.

Conjeturas que documentalmente no habían podido comprobarse (5). Recordamos las largas charlas que sostuvimos hace bastantes

(3) A. DE LIZARRALDE: o. c. pág. 62.

(4) MARIA COMAS ROS: *Juan López de Lazarraga y el Monasterio de Bidaurreta*. Barcelona. 1936. Pág. 224.

(5) El Padre Luis Villasante. O. F. M. en la introducción a la *Historia de Aranzazu atribuida al P. Gaspar de Gamarra*. (Vitoria. 1966). Pág. 15, escribe: «Por una referencia oral que debemos al P. Tarsicio de Azcona. O. F. M. Cap... tenemos noticia de que en el archivo de Simancas existe una minuta conteniendo instrucciones del Fernando el Católico a su embajador ante la Santa Sede. Entre dichas instrucciones una es que solicite un jubileo o indulgencia para Aránzazu. La cosa no debe extrañarnos o sorprendernos demasiado, sabiendo que hubo oñatiarras ilustres cerca de los Reyes Católicos, tales como Juan López de Lazarraga, contador de la Reina, D. Rodrigo Mercado de Zuazola, fundador de la Universidad de Oñate, y doña Juana de Arriarán, que fue la beata que primero comenzó a servir y cuidar a la imagen y ermita de la Virgen de Aránzazu, fue también llamada alguna vez a la corte de los Reyes Católicos, como lo afirman Garibay y Gamarra». El P. Gamarra (pág. 67 de la obra citada en esta nota) se basa en Garibay embelleciendo la noticia con datos basados en su devota imaginación.

años, con ocasión de nuestra primera visita al Archivo de Simancas, con Fray Modesto de Sarasola, gran conocedor de este archivo y de la época en cuestión, sobre la que publicó varias obras. Solía decirnos que en las muchísimas horas consumidas investigando en este archivo no pudo encontrar noticia alguna sobre su amado Aránzazu.

Posteriormente el Padre Azcona publicó un artículo dando a conocer la noticia que había adelantado al P. Villasante, según la cual en 1507 don Fernando el Católico había dado instrucciones a sus embajadores en Roma para que suplicasen al Papa se dignase conceder «una indulgencia plenaria para el Monasterio de Nuestra Señora de Aránzazu de la Orden de Sant Francisco que es en Guipúzcoa» (6).

Al año siguiente publicó el P. Angel Uribe un interesante estudio aportando varios documentos inéditos, algunos procedentes del Archivo de Simancas y otros del Archivo Vaticano: «Las Primeras Comunidades Religiosas de Aránzazu» (7). Gracias a él podemos conocer mejor los primeros años del Santuario de Aránzazu, hasta el presente poco conocidos. «Debo confesar —añade— que casi por puro azar he tenido la fortuna de dar con el paradero de varios documentos auténticos, totalmente desconocidos, que arrojan nueva luz sobre este período enigmático de la historia de Aránzazu. Todavía quedará mucho por dilucidar, pero es innegable que con su publicación se da un paso decisivo». Gracias a estos documentos el P. Uribe ha podido demostrar que además de los mercedarios, franciscanos y dominicos, el naciente Santuario de Aránzazu tuvo por custodios a los jerónimos.

Por nuestra parte también hemos tenido suerte al hallar en el Archivo de Simancas varios documentos referentes a los años conflictivos del Santuario. Los hemos localizado en la Sección «Casa y Sitios Reales», un fondo poco utilizado por los investigadores. Los legajos en cuestión se refieren en gran parte a la liquidación de las cuentas atrasadas de la Reina Isabel. Lazarraga, como su Contador Mayor y sobre todo como su albacea testamentario (8) aparece en estos legajos frecuentemente.

(6) «Fernando el Católico pide una indulgencia plenaria para el Santuario de Aránzazu» por T. de Azcona, O. F. M. Cap. in ARANZAZU, Nov. 1967, págs. 313 y 314.

(7) «Las primeras comunidades religiosas de Aránzazu», por Angel Uribe, O. F. M. in ARCHIVO IBERO-AMERICANO, 1968. Oct.-Dic. págs. 361 ss.

(8) «E dexo por mis testamentarios e executores deste testamento e última voluntad al rey mi señor... e a Juan López de Leçarraga mi secretario e contador...» puede leerse en el testamento de la reina. Vid. *Testamento y Códicilo de la Reina Isabel la Católica*. Madrid. 1969, pág. 35. En otro apartado del mismo

Hemos de reconocer que nuestro hallazgo no es de mucha monta, pero no por eso deja de ser interesante, ya que aporta algunos datos sobre ese período poco conocido de la historia del Santuario, e ilustra algo sobre las relaciones con el mismo de dos personajes de excepción: Isabel la Católica y Juan López de Lazarraga.

He aquí la transcripción del primero de ellos, firmado de puño y letra por la Reina Isabel.

«La Reyna

Martín de Salinas thesorero de mis descargos yo vos mando que de cualesquier maravedis de vuestro cargo dedes e paguedes a Pero López de Laçarraga diez mill maravedis para quel los de al monasterio de nuestra Señora Santa Maria de Aranzaçu de que yo fago merçed e limosna al dicho monesterio, e tomad carta de pago del dicho Pero Lopez de Laçarraga con la qual e con esta mi çédula tomando la rason della Juan Lopez mi secretario e contador, e mando que vos sean reçebidos en cuenta los dichos diez mil maravedis e non fagades ende al fecha en la villa de Alcalá de Henares a honze dias del mes de Abril de quinientos e tres años.

Yo la Reyna (firma autógrafa)

Por mandado de la Reyna, Juan Lopez (firma y rubrica)

Fueronse los frayles e dexaron uno. (rubrica)

A Martin de Salinas que pague a diez mill maravedis para que los de al monasterio de Nuestra Señora Santa Maria de Aranzaçu de que V.Al.faze merçed e limosna al dicho monasterio».

Al dorso puede leerse:

«Tomo Iohan Lopez la rason desta çedula de su Alteza. Juan Lopez (rubrica).

Yo Pero Lopez de Leçarraga conozco que reçeby de vos Martin de Salinas thesorero de los descargos de la Reyna nuestra señora, diez mill maravedis contenidos en esta çedula de la Reyna nuestra señora

testamento mandó: «...que para cumplir e pagar las debdas e cargos e otras cosas en este mi testamento contenidas, se ponga en poder del dicho Juan Velázquez mi testamentario... e lo que estoviere en moneda se ponga en poder del dicho Juan López (de Lazarraga) mi testamentario para que de allí se cumpla e pague». IBIDEM. Pág. 37.

desta otra parte escripta, para lo dar al monasterio de Nuestra Señora de Santa María de Aranzaçu, e porque es verdad que rreçeby los dichos diez mill maravedis vos di este conosçimiento firmado de mi nombre, fecho en la villa de Alcalá de Henares a veynte e un dias del mes de Abril de mill e quinientos e tres años. Pero Lopez (rubricado)» (9).

Para enmarcar históricamente éste y los documentos que siguen, creemos necesario relatar en síntesis los acontecimientos acaecidos en el Santuario de Aránzazu por esos años.

Según los Padres Lizarralde y Uribe, que son los que mejor han estudiado este período, a poco de la Aparición, la Cofradía fundada al amparo de ella, encargó de la custodia de la humilde ermita que erigieron, a Juana de Arriarán, beata que junto a otras habitaban en el beaterio de Santa Marina de Oñate. Esta señora, viuda a la sazón, tenía un hijo religioso mercedario en el convento de Santa María de Burceña (Vizcaya). Hízole venir para que se hiciese cargo de la dirección espiritual de la ermita que día a día iba adquiriendo fama. Tras él llegaron otros padres y así se fundó la primera comunidad de religiosos en Aránzazu. En 1493, el Conde de Oñate (patrono laico de la iglesia monasterial de San Miguel de Oñate y de sus anexas) autorizó a fray Pedro de Oñate (así se hacía llamar en muchas ocasiones) (10) a «estar en la casa e oratorio de Nuestra Señora Santa María de Aranzaçu ... para que podays dar e deys principio en la dicha casa de nuestra señora se haya facer e fagais un monesterio de la orden de nuestra señora santa maria». A los pocos años, por causas desconocidas, los mercedarios abandonaron Aránzazu, pero fray Pedro se quedó como capellán junto a su madre y demás beatas. Imitando a su progenitora se hace terciario franciscano y trata de fundar otra comunidad.

Corrían los años en que se estaba fraguando la reforma de las órdenes religiosas y de un modo especial la de los franciscanos, tratando de reducir a la observancia a las distintas ramas más o menos autónomas que proliferaban por Occidente. Fray Pedro obtiene del reformador y futuro cardenal Cisneros (lo que hace sospechar reales influencias) la institución de la Orden de los frailes Menores de la

(9) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 3. Fols. 126 ss. El Pero López de Lezarraga que recibe los dineros para entregar a los de Aránzazu debe ser algún pariente de Juan López de Lazarraga.

(10) A. DE LIZARRALDE: o. c. pág. 52. El cambio de apellidos en aquella época era corriente en la vida civil. Mucho más en la religiosa donde adoptaban por apellido el nombre del pueblo de origen, como todavía es costumbre en algunas órdenes.

Observancia en Aránzazu; la facultad de mudar de hábito de la Tercera Orden de Penitencia a la de la Primera, y la autorización para edificar una casa e iglesia para su uso. No conforme con dicha autorización, recurre a Roma suplicando se instituya de nuevo en Aránzazu la Orden de los frailes Menores. El Papa Alejandro VI expide el 21 de agosto de 1501 la Bula «Sacrae Religionis» (11) accediendo a las peticiones y en consecuencia confirmando lo que ya poseían, pero al mismo tiempo condicionándolos a ciertas determinantes. «Dos puntos llaman en especial la atención de esa serie de condiciones papales por la contradicción radical que suponen para la finalidad propuesta —comenta en P. Uribe—: la sujeción directa a los ministros de la Orden y la facultad de poseer bienes en común. No olvidemos que la nueva institución es de la Observancia, no de la Conventualidad, y que el régimen de cada una de esas dos grandes familias se llevaba, ya por aquellos tiempos, con absoluta independencia mutua. La Conventualidad se regía por Ministros y la Observancia por Vicarios. Por eso extraña que el Monasterio de Aránzazu, observante por institución, en las mismas letras fundacionales fuera adjudicado a superiores mayores extraños a su familia, aunque dentro de la misma Orden, en momentos de máxima fricción entre una y otra. Pero no es caso único en la historia... En nuestro caso no se trata de defender ninguna reforma de mayor perfección, sino, por el contrario, de asegurar la posesión de bienes en común, necesaria para la vida del monasterio, aunque fundamentalmente opuesta a la esencia de la Observancia».

Esta anómala situación dio origen a fricciones. El guardián y frailes del monasterio de San Francisco de Vitoria intentaron al poco tiempo obligarles a que abandonasen el Santuario, amenazándoles con recurrir a medios muy poco franciscanos. De hecho recurrieron ante la Reina alegando sus derechos y razones. Esta por su parte, expidió el 10 de abril de 1503 una Real Cédula haciendo callar a los alegantes y tomando a los frailes de la comunidad de Aránzazu bajo el «amparo e defendimiento real» (12).

(11) El Padre Uribe, en el artículo citado, págs. 385 ss. publica la versión íntegra de la misma que hasta la fecha sólo se conocía en transcripción defectuosa y parcial.

(12) A. URIBE, Art. C. pág. 369 s. En el apéndice II publica la *Cédula Real de Doña Juana la Loca* hallada en el Archivo de Simancas. Sospechamos que se ha debido equivocar al asignar a doña Juana la Loca esta Cédula Real ya que en esa fecha mal podía expedir el documento en cuestión titulándose Reina, cuando todavía vivía su madre doña Isabel. Lo curioso es que el documento que hemos transcrito en el texto donando los 10.000 maravedís está fechado exactamente al día siguiente, o sea el 11 de abril de 1503, y en el mismo lugar: Alcalá de Henares. Será bastante lógico pensar que si justamente al día siguiente

En este contexto hay que situar el documento que hemos transcripto más arriba. Se trata sencillamente de una limosna de 10.000 maravedís que la Reina hace al monasterio de Aránzazu. Sin embargo hay en este documento una nota que obliga a los historiadores a reconsiderar las conjeturas e hipótesis a las que recurrieron algunos historiadores del Santuario tratando de explicar este período oscuro de su historia, y que los documentos últimamente aportados por el P. Uribe parecían desautorizarlos.

La nota a la que nos referimos abre de nuevo el portillo a los cavileos. Dice: «Fueronse los frailes e dexajon uno». A esta frase sigue en el documento la rúbrica de Juan López de Lazarraga que como oñatiarra, devoto y protector del Santuario, creemos estaba bien informado de lo que ocurría en él. El P. Lizarralde comentaba que las luchas entre los que querían reducirse totalmente a la obediencia de la Provincia de Castilla, o sea, a la Observancia, y los partidarios del guardian Fray Pedro que se resistía a perder su «autonomía», ocurrieron por 1508 (13), basándose en frase del testamento de la esposa de Lazarraga que hemos citado al comienzo de este trabajo, según la cual donaba un cáliz de plata al Monasterio de Aránzazu «sy estuviere en observancia de cualquier orden a tiempo que yo falleciere». La frase que comentamos da pie a creer que por lo menos cinco años antes había problemas, pues que el convento se vaciase marchándose todos menos uno, que sospechamos fuese el inefable Fray Pedro, denotaba que las cosas no iban bien.

Que Fray Pedro de Arriarán se mantenía como guardian dos años más tarde se colige de los dos documentos que a continuación transcribimos y que son otros tantos donativos de Lazarraga a su amado Santuario. Dice así el primero:

«Virtuoso señor primo Diego Martinez de Maeztu, pidos por merced que de los maravedis que yo he de aver deltercio primero de mi sytuado deste presente año de quinientos e çinco años fagays dar a la persona quel padre guardian de nuestra señora de Aranzaçu nombre resenta mill maravedis para algunas cosas quel ha de faser y tomad su carta de pago con la qual e con esta vos reçibire en cuenta. Fecho a veynte e çinco de enero de quinientos e çinco años.

de expedir la Cédula amparando a los religiosos de Aránzazu de las pretensiones del Convento de San Francisco de Vitoria, la Reina concede una limosna a aquellos, se deba a influencias del oñatiarra Lazarraga su secretario.

(13) A. DE LIZARRALDE: o. c. pág. 62.

A vuestro mandamiento señor. Juan López (rubricado)» (14).

El otro reza así:

«Virtuoso señor primo Diego Martínez de Maestu pidovos por merçed que del tercio primero de los maravedis de mi sytuado deste presente año de quinientos e çinco dedes e paguedes a la persona quel padre guardian de Arançaçu nombrare quarenta mill e quatroçientos e sesenta e çinco maravedis para la paga de çiertos descargos mios e tomad su carta de pago con la qual y con esta vos resçibire en cuenta los dichos maravedis, fecha en la çibdad de Toro a veynte a un dias del mes de abril de quinientos e çinco años. Juan Lopez (rubricado).

Al dorso: Conozco yo Fray Pedro de Oñate goardian del monasterio de Nuestra Señora de Arançaçu, que reçibi de vos Diego Martínez de Maeztu los maravedis desta parte contenidos y porque es verdad firmela de mi mano. Fecha a XV de julio del año de quinientos y V. Fray Pedro (rubricado)» (15).

En el Codicilo del Testamento de la Reina Isabel, cláusula XV, se ordenaba: «Item mando, que se digan veyntemill missas de requiem por las animas de todos aquellos que son muertos en mi serviçio, las queles se digan en iglesias e monasterios observantes, onde a mis testamentarios pareçiere que mas devotamente se dieran, e den para ello la limosna que bien visto les fuere» (16).

Al Santuario de Aránzazu le correspondió algo de esta manda como puede colegirse del siguiente documento, que al igual que los demás que venimos transcribiendo, se publica por primera vez:

«Yo el provincial fray Juan de Tolosa digo a vos Ochoa de Landa que debes a Martin Iñiguez çinco mill e çient maravedis para el monesterio de Nuestra Señora de Arançaçu de nuestra orden para limosna de trezientas misas que en el se han de desyr en cuenta de la limosna que su altesa y los otros testamentarios de la Reyna nuestra señora que aya santa gloria mandaron dar para las mill misas que en çiertos

(14) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. *Casa y Sitios Reales*. Leg. 7, fol. 673.

(15) IBIDEM. Leg. 7, fol. 673 v. En los folios siguientes aparecen varios mandamientos de Lazarraga para entregar dinero a su primo Juan Ibañes de Lazarraga «para ciertas obras que yo mande facer en mi casa»; para Pero Abad de Lazarraga, pariente suyo para cierto pago en Marquina; para su hermana María Pérez de Lazarraga, priora del Monasterio de Barria (Alava), etc.

(16) O.C., pág. 43. En el testamento, cláusula VI, mandaba que por su alma se dijese otras 20.000 misas «en iglesias y monasterios observantes», pág. 27.

monesterios de nuestra orden se mandaron desyr de las veynte mill misas que su altesa que aya santa gloria mando por su testamento que se fisyesen desyr por las animas de los que murieron en serviçio de su altesa. Fecho a veynte e çinco de Enero de quinientos e çinco años. Es la contia çinco mill y çien maravedis.—Fray Juan de Tolosa, vicario provincial (rubricado).

Ochoa paga estos maravedis a Martin Yñiguez, como el padre provincial lo manda.

(Al dorso): Conozco yo Martin Yñiguez de Arrue que reçeivi de vos Ochoa de Landa los çinco mill e çient maravedis desta otra parte contenidos e porque es verdad fyrme aquy mi nombre, fecho en Toro XXVII de Enero de mill e quinientos e çinco años. Es la suma çinco mill e çient maravedis. Martin Yñiguez. (rubricado)» (17).

Creemos que este padre provincial pertenecía a la orden franciscana, ya que hemos hallado en el mismo fondo del Archivo de Simancas un documento fechado en 1503 en el que como provincial ordena la construcción de un algibe en el Monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo, el monumento que los Reyes Católicos erigieron para conmemorar la victoria de sus armas en la batalla de Toro. Este monasterio perteneció y pertenece a la orden franciscana (18).

Indiquemos de paso que Lazarraga, como albacea testamentario de la Reina Isabel, posiblemente influiría para que al Santuario de Aránzazu se le encargase la celebración de algunas de las misas ordenadas por la Reina. Esta, por otra parte, precisaba que se celebrasen dichas misas en monasterios «observantes», lo cual es un dato más a añadir a la creencia de que por esas fechas los frailes de Aránzazu pertenecían a esta rama.

En los primeros meses de 1509 los franciscanos abandonan el Santuario siendo sustituidos por los jerónimos, que a su vez, para fines del siguiente año lo abandonaron igualmente. Los padres dominicos fueron los que se hicieron cargo del Santuario. En 1511 coleaban todavía las misas del testamento de la reina Isabel, como puede deducirse del documento que a continuación copiamos:

«Yo Fray Domingo de Montemayor, prior del monasterio de Nuestra Señora de Arançaçu, de la orden de Santo Domingo, conozco que

(17) ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS. C. Y S. Reales. Leg. 5, fol. 304.

(18) IBIDEM. Leg. 3, fol. 186.

recibí del thesorero Ochoa de Landa veynte e çinco reales por çinquenta misas que se han de deçir en el dicho monasterio por el anima de la Reyna doña Ysabel nuestra señora que aya santa gloria e porque es verdad firme este conocimiento de mi nombre. Fecha en Burgos a diez de noviembre de quinientos e onze. Fray Domingo de Montemayor, prior. (rubricado).

(Al dorso): Monesterio de Arançau, DCCCL maravedis» (19).

Estos son los documentos inéditos que hemos hallado relativos a Aránzazu. Como hemos expuesto más arriba no son capitales para la historia del Santuario, pero ayudan a llenar el hueco de noticias fidedignas relativas a ese período oscuro e importante del santuario mariano vasco por antonomasia.

(19) IBIDEM. Leg. 8, fol. 117. En el folio 115 hay otro documento en el que el mismo prior recibe 25 reales «para el Monasterio de Santo Domingo de Vitoria por 50 misas».